

María Francisca Rivero García, Secretaria General y del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., domiciliada en Madrid, calle Madera nº 8 y con C.I.F. Q2820009E,

### CERTIFICA

Que, en el Consejo de Administración del citado Instituto, en su sesión ordinaria nº 385, celebrada el 25 de septiembre de 2024, que fue convocada por la que suscribe, siguiendo instrucciones de su Presidenta, con expresión del Orden del Día, existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos válidos, se tomaron, entre otros los siguientes:

#### 4.- PROYECTOS EN CURSO

##### 4.1. Central Hidroeléctrica de Iruña. Aprobación de inicio, apertura y tramitación de procedimiento abierto de adjudicación del proyecto de construcción.

El Consejo de Administración del IDAE acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente de contratación con referencia CONTR/2024/118, para la contratación de los trabajos de obra civil, suministro de equipos y puesta en marcha para la ejecución del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Iruña (Salamanca), conforme con el contenido de la adenda de modificación al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. (C.H.D.) y el IDAE para el proyecto y construcción de la Central Hidroeléctrica de Iruña (Salamanca).
2. Disponer en consecuencia el inicio, apertura y tramitación de procedimiento abierto de adjudicación, sujeta a regulación armonizada, y con varios criterios de adjudicación, de los referidos trabajos de obra y construcción, con un presupuesto base de licitación máximo estimado de 9.780.102,48 € (I.V.A. incluido), siendo el valor estimado del contrato de 8.082.729,32 € (I.V.A. no incluido), con cargo a la partida presupuestaria G/232000/5000/RECPRO y con un plazo máximo de contrato de 36 meses.
3. Aprobar asimismo un importe máximo de 161.654,58 € destinado al pago del dos por ciento (2%), a los efectos de financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio).
4. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares tal como se presentan y han sido informados, así como el resto de documentación que forma parte del expediente que es objeto de aprobación y que ha de regir el contrato.
5. La Mesa de Contratación para el expediente será la Mesa de Contratación Permanente aprobada por el Consejo de Administración del IDAE nº 356, de 29 de junio de 2023 (BOE nº 176 de 25 de julio de 2023).
6. Acordar la delegación expresa y formal del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas este Consejo de Administración, en tanto órgano de contratación, en el Director General de este Instituto para realizar, respecto del procedimiento de contratación de los mencionados trabajos de obra civil, suministro de equipos y puesta en marcha para la ejecución del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Iruña (Salamanca), la clasificación de propuestas que en cada caso le sean elevadas por la mesa, el requerimiento de documentación previa si lo hubiere, la adjudicación, así como la formalización y perfección del contrato correspondiente conforme a los trámites y requisitos asimismo exigidos legalmente a tal fin.
7. Acordar la designación como responsable del contrato, de conformidad con lo previsto en el art. 62 LCSP, en calidad de director facultativo de las obras a:  
XXXXXXXXX  
Ingeniero de caminos, canales y puertos  
Colegiado XXX3  
Responsable Área Ingeniería Civil de AIN active SLU
8. Aprobar asimismo la publicación del anuncio de licitación en los términos previstos en el art 135.1 de la LCSP debiendo observarse asimismo lo regulado en el art 63 respecto a la información a publicar en el Perfil del Contratante.

#### DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se aprueba, por unanimidad, facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Director General del IDAE, así como a la Secretaria General, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de dicho Instituto, formalicen, cuantos actos, contratos y negocios fueren precisos, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios o meramente convenientes, en orden a la plena ejecución y cumplimiento de los acuerdos aquí adoptados.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión, por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**  
(firmado electrónicamente en el margen)  
**SARA AAGESEN MUÑOZ**

**LA SECRETARIA**

RIVERO GARCIA  
MARIA  
FRANCISCA -  
DNI 11:56:02 +02'00'

Firmado digitalmente  
por RIVERO GARCIA  
MARIA FRANCISCA - DNI  
Fecha: 2024.09.25

**MARÍA FRANCISCA RIVERO GARCÍA**

